Premio Iberoamericano
ANTONIO SKÁRMETA
UNIVERSIDAD DE CHILE

BASES
PREMIO IBEROAMERICANO ANTONIO SKÁRMETA
UNIVERSIDAD DE CHILE
2026

Las presentes bases fueron aprobadas, junto al reglamento del Premio, a través de la Resolución Exenta N.° 01625 de 10 de junio de 2026 y de la Resolución Exenta N.° 03410 del 5 de noviembre de 2026 de la Universidad de Chile.
Se pueden consultar siguiendo el siguiente link: https://uchile.cl/premio-skarmeta

1.- ANTECEDENTES:

La Universidad de Chile, de acuerdo a sus Estatutos Institucionales, contribuye al patrimonio cultural del país, constituyéndose como reserva intelectual, caracterizada por una conciencia social, crítica y éticamente responsable, asumiendo con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, cumpliendo su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud.

Antonio Skármeta, Premio Nacional de Literatura 2014, mantuvo un fuerte vínculo con esta institución a lo largo de su vida tras haber estudiado Literatura en dicha institución. Además de su carrera literaria, desplegó una enorme vocación como educador, a través de sus talleres literarios, y como divulgador, siendo su labor televisiva la de mayor impacto social.

Sus herederos y herederas, en asociación con la Universidad de Chile, buscan a través de este Premio y de otras iniciativas, tales como la Cátedra Antonio Skármeta de Escrituras Creativas y la Biblioteca Antonio Skármeta, resguardar el legado del escritor, manteniendo su vocación por impulsar la creación literaria de nuevas generaciones.

2.- OBJETIVO DEL PREMIO

Promover el legado de Antonio Skármeta a través de la promoción de la creación literaria de escritoras y escritores nóveles de países iberoamericanos, afianzando vínculos culturales entre los países.

3.- DE LA ORGANIZACIÓN DEL PREMIO

El presente Premio será organizado por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile. La Vicerrectoría podrá invitar a colaborar en la organización a la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile y a otras instituciones, en la calidad y condiciones que la Vicerrectoría determine.

En todo caso, el cumplimiento de las bases de cada convocatoria será de competencia de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.

4.- DE LA CONVOCATORIA Y LAS OBRAS POSTULADAS

El Premio Iberoamericano Antonio Skármeta de la Universidad de Chile tendrá un carácter bienal, y está destinado a premiar la mejor obra original de narrativa. La obra debe ser la opera prima de un o una autora de algún país iberoamericano publicada en los 2 años previos a la convocatoria. Se entenderá por opera prima la primera publicación impresa como autor/a único/a del autor o la autora. La obra debe haber sido editada por una editorial agremiada de algún país iberoamericano en versión impresa de al menos 300 ejemplares.

5.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán concursar autores y autoras de cualquier país iberoamericano, sin importar su país de residencia, que sean menores de 40 años a la fecha de publicación de esta convocatoria. Las obras deberán ser postuladas por su autor/a o su representante legal debidamente acreditada/o. No podrán postular los/as integrantes del jurado, de la VEXCOM, académicas/os de la Universidad de Chile, ni de otras instituciones que pudieran vincularse a la organización del Premio. Se extiende dicha prohibición a sus cónyuges, parientes consanguíneos y/o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, y a personas que tengan relación o dependencia directa de estas.

6.- DE LAS POSTULACIONES

Cada participante podrá postular una sola obra. Se permitirá, en caso de requerirse, el uso del nombre social de las y los participantes para todos los efectos internos y comunicacionales, salvo en la documentación administrativa necesaria en caso de resultar ganador o ganadora, en cuyo caso se utilizará el nombre legal para los trámites de entrega del Premio.

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente por vía electrónica, mediante el formulario habilitado en el sitio web www.uchile.cl/skarmeta, dentro de los plazos establecidos en la

convocatoria. Las personas postulantes deberán completar el formulario y acompañar toda la documentación requerida, incluida una copia digital íntegra y legible de la obra en formato PDF, idéntica al contenido de la edición impresa publicada. No se exigirá el envío ni la entrega de ejemplares físicos de las obras postuladas.

Será responsabilidad de cada postulante presentar correctamente los antecedentes y archivos digitales dentro de los plazos previstos en las bases y las instrucciones del formulario.

Para acreditar la existencia de la edición impresa, deberán acompañarse los antecedentes editoriales exigidos en el formulario, incluida una declaración de la editorial o respaldo verificable equivalente sobre el carácter impreso de la publicación y el tiraje mínimo requerido. La VEXCOM podrá verificar estos antecedentes y solicitar aclaraciones o respaldos adicionales en caso necesario.

La postulación se entenderá presentada cuando el sistema electrónico registre la recepción del formulario y de los documentos exigidos y emita la respectiva constancia. Corresponderá a VEXCOM verificar posteriormente el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

La Universidad de Chile gestionará los archivos PDF con carácter reservado y los utilizará exclusivamente para la verificación de admisibilidad y la evaluación del Premio, facilitando el acceso solo a quienes deban intervenir en estos procedimientos.

Las personas postulantes o sus editoriales podrán incorporar marcas de agua destinadas a resguardar la circulación de estas copias y su uso para el Premio Iberoamericano Antonio Skármeta, siempre que no dificulten la lectura.

7.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Premio Iberoamericano Antonio Skármeta de la Universidad de Chile entregará la suma de 10.000 dólares y un diploma de reconocimiento.

8.- DEL JURADO

El Jurado Internacional final, que dirimirá el Premio Iberoamericano Antonio Skármeta de la Universidad de Chile, estará compuesto por 5 personas. Será presidido por el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, pudiendo ser reemplazado/a en dicha función, en caso de considerarlo pertinente o necesario, por otro/a integrante su confianza. Corresponderá a el/la Presidente/a firmar las actas de cada sesión de deliberación del jurado. Los y las participantes del jurado final serán definidos por la VEXCOM a través de una resolución. Al menos dos de los participantes del jurado serán invitados/as internacionales.

La Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones podrá, cuando el número, la naturaleza o la extensión de las obras postuladas lo ameriten, conformar un Jurado Inicial de preselección. Este contará con al menos una persona integrante del Jurado Final, quien presidirá el proceso, y con el número de personas adicionales que VEXCOM determine mediante el acto de designación correspondiente, considerando las necesidades de evaluación. Los prejurados colaborarán en la selección de obras finalistas y no participarán en la deliberación final. La composición del Jurado Inicial será publicada en el sitio web del Premio.

La composición del Jurado Inicial, de haberlo, será puesta en conocimiento de los/las interesados/as mediante su publicación en el sitio web www.uchile.cl/skarmeta.

9.- DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Jurado del Premio será autónomo en cuanto a sus criterios de evaluación, a los procedimientos de preselección, selección de finalistas y fallo final.

El jurado deliberará en reuniones formales presenciales o virtuales, con un quorum de 4 de sus 5 participantes, otorgando los premios y reconocimientos. El Jurado resolverá mediante votación personal y directa, de forma presencial o telemática, salvo que, por razones fundadas, y previa autorización del/la Presidente/a, alguno de sus integrantes deba ausentarse. En dicho caso, podrá consignar su voto en acta firmada, entregada en custodia al/la Secretario/a con antelación. En caso de empate, su Presidente/a tendrá el voto dirimente.

El veredicto del jurado se recogerá en un acta que contendrá la fundamentación de la decisión de la obra premiada, y firmada por la/el presidenta/e del Jurado y la/el Secretaria/o.

El otorgamiento del premio y reconocimiento no es obligatorio, pudiendo el jurado declarar el Premio desierto.

La obra ganadora será recogida en una resolución de fallo del Premio, y difundida a través del sitio web del Premio.

10.- COORDINACIÓN DEL PREMIO

Corresponderá VEXCOM realizar la coordinación y dar cumplimiento a las acciones referidas en las presentes Bases concursales. El/la coordinador/a de Publicaciones y Fomento del Libro y la Lectura cumplirá la labor de coordinador general del presente Premio, con el apoyo del equipo de Publicaciones y Fomento del Libro y la Lectura, así como de otras áreas y unidades de la Universidad de Chile que se consideren pertinentes.

El/la Coordinador/a de Publicaciones y Fomento del Libro y la Lectura, o quién el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile designe en caso de ser pertinente, actuará además como Secretario/a del jurado, correspondiéndole la redacción de las actas de las reuniones del jurado, la coordinación administrativa de las sesiones, la comunicación con personas o entidades en los casos que se requiera y la custodia y archivo de toda la documentación que se genere con ocasión del Premio, sin perjuicio de las demás funciones que puedan corresponderle en virtud de las presentes bases concursales. El/la secretario/a sólo tendrá derecho a voz en las reuniones del jurado en las que le corresponda intervenir.

Todo aspecto que no se encuentre explicitado en estas bases será resuelto por VEXCOM.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las y los postulantes dan por aceptadas las presentes bases por el solo hecho de participar en el Premio. El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en estas bases, tanto de forma voluntaria como involuntaria, será motivo de descalificación de la obra postulada, situación que será notificada vía correo electrónico a la postulante.

12.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS GANADORAS

La/el ganador se comprometen a participar en una actividad de premiación y difusión del premio, en fecha acordada previamente con VEXCOM.

13.- DIFUSIÓN DEL PREMIO Y DE LAS PRESENTES BASES

Las Bases del Premio y toda otra información relevante del Premio se encontrarán a disposición de las interesadas solo en formato digital en el sitio web www.uchile.cl/skarmeta

14.- FECHAS Y ETAPAS:

ETAPA	PERIODO
Etapa I: Difusión Convocatoria y Bases, mediante publicación en el sitio web de la VEXCOM, envío a gremios editoriales iberoamericanos y envío de declaración pública a medios de comunicación.	7 noviembre 2026
Etapa II: Recepción de Postulaciones.	1 diciembre 2026 - 15 enero 2027
Etapa III: Deliberación del Jurado.	marzo - mayo 2027
Etapa IV: Publicación de Resultados y difusión.	junio 2027
Etapa V: Ceremonia de Premiación	Por definir en función de logística y agenda de ganador/a.

El detalle de las fechas tales como plazo de recepción de postulaciones, publicación de resultados y ceremonia de premiación se comunicará oportunamente a través del sitio web www.uchile.cl/skarmeta, y a través de las redes sociales de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.

El/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones podrá modificar los plazos definidos en esta calendarización, en caso de presentarse inconvenientes de fuerza mayor. Toda modificación de plazos se comunicará oportunamente a través del del sitio web www.uchile.cl/skarmeta, y a través de las redes sociales de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.

15.- ADJUDICACIÓN DE LAS GANADORAS DEL CONCURSO

Una vez finalizado el concurso, el (la) Vicerrector(a) de Extensión y Comunicaciones dictará el acto administrativo que otorgará el Premio, otorgará las menciones honrosas correspondientes y establecerá la forma de entregar los premios.